

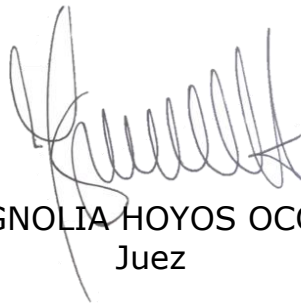
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2021-00148-00

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 24 de marzo de 2021, propuesta por JOSEFINA del CARMEN PÉREZ PEÑARE como agente oficiosa de la señora MARÍA del CARMEN BOLÍVAR OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez